

dante la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se establece un plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación para que los interesados presenten las alegaciones que crean convenientes ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se especifica en el Anexo de la presente Resolución.

El expediente podrá ser examinado en la sede de la Dirección General de Mercados Alimentarios (C/ Pintor Matías Moreno, 4. 45002-Toledo).

Toledo, 11 de septiembre de 2008.—El Director General de Mercados Alimentarios, Federico López Navarro.

Anexo

Órgano competente para la presentación de oposiciones

Nombre: Dirección General de Mercados Alimentarios. Consejería de Agricultura.

Dirección: C/ Pintor Matías Moreno n.º 4, 45071 Toledo.

Teléfono: 925 26 67 08. Fax: 925 26 67 22. e-mail: federicol@jccm.es.

Agrupación Solicitante:

Asociación de Productores de Cebolla de Castilla-La Mancha PROCECAM.

Dirección: C/ Virgen n.º 22. Villarrobledo (Albacete).

Teléfono 638 10 39 10 Fax: 967 14 47 22.

Documento Único.

Reglamento (CE) N.º 510/2006 del Consejo sobre la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios.

«Cebolla de La Mancha».

DOP (IGP) (X).

1. Denominación. «Cebolla de La Mancha».

2. Estado miembro. España.

3. Descripción del producto agrícola o alimenticio.

3.1 Tipo de producto. Clase 1.6. Según el anexo II.

3.2 Descripción del producto que se designa con la denominación indicada en el punto 1.

Descripción del Producto: Bulbos de cebolla del tipo Recas población genética de cebolla seleccionada en el municipio toledano de Recas.

Color: Cobrizo o bronceado oscuro.

Forma: Esférica.

N.º tunicas externas: Mínimo de 2.

Peso unitario entre 165 a 1.000 gramos.

Contenido materia seca: Entre 5-9 %.

Contenido en azúcares: Mínimo 3,5.º Bx.

Gran calidad de conservación.

3.3 Materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados).

3.4 Piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal).

3.5 Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida.

3.6 Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc.

El suministrador deberá disponer de sistemas que permitan el envasado independiente de los bulbos de cebolla incluidos en la I.G.P. de otras que pudieran envasar, bien mediante separación en el espacio o en el tiempo.

3.7 Normas especiales en relación al etiquetado.

El etiquetado contendrá las indicaciones previstas en las Normas de comercialización vigentes.

El etiquetado de los envases de cebolla incluirá, junto a la denominación de venta, el logotipo de la denominación con la mención Indicación Geográfica Protegida Cebolla de La Mancha y, opcionalmente, la marca de conformidad de la entidad de certificación de producto perteneciente al organismo de control.

Los envases en los que se expida para consumo irán provistos de contraetiquetas numeradas expedidas por la Asociación, que serán facilitadas y controladas por la entidad de control, de manera que no sea posible una nueva utilización.

4. Descripción sucinta de la zona geográfica. La zona de producción de la Indicación Geográfica Protegida comprende 359 municipios, de los cuales 60 pertene-

cen a la provincia de Albacete, 65 a Ciudad Real, 106 a Cuenca y 129 a Toledo.

5. Vínculo con la zona geográfica.

5.1 Carácter específico de la zona geográfica.

La configuración orográfica de La Mancha, área de escorrentía de las aguas de las sierras y cadenas montañosas que circundan a la llanura más extensa y perfecta de la Península Ibérica, ha propiciado la aparición de huertas y vegas en las márgenes de los ríos que la cruzan que, junto con los pozos de aguas subterráneas, han permitido el cultivo de la cebolla en unas condiciones edafoclimáticas particulares y con unas características organolépticas propias.

Las temperaturas en Castilla-La Mancha son muy extremas debido al efecto de la continentalidad. La diferencia de temperaturas de la noche al día es muy acusada, llegando a ser la oscilación térmica de la noche al día de 18 a 20 grados.

La pluviometría de la zona es muy baja, la media de la zona determinada como Indicación Geográfica Protegida es de 392,83 l/m2año, con fuertes niveles de insolación (alcanzándose una media anual de 2.777 horas de sol) y evapotranspiración en verano, a la que hay que añadir bajos niveles de humedad relativa (media anual 64%) y a una circulación casi permanente de viento, con unos niveles medios de recorrido diario de viento de 216 km/día, llegando a alcanzar en la estación de Albacete una media de 344 km/día.

En cuanto a los suelos la textura más frecuente es franco o franco-arenosa, muy permeables y altamente mineralizados con un horizonte B de tosca caliza, pedregoso, poroso y fácilmente laborables. El porcentaje de arcilla suele estar siempre por debajo de 20%. El pH es alcalino, con valores que están comprendidos entre 7,5 a 8,5. La materia orgánica suele ser en general baja, próxima al 1,5%. Los terrenos en los que se localiza el cultivo son poco profundos, con tierras de labor de 35-40 cm de profundidad y escasa fertilidad. La disponibilidad de fósforo asimilable suele estar en los suelos de.

forma mediana a insuficiente, en cambio hay una total disponibilidad de potasio, magnesio y calcio.

5.2 Carácter específico del producto. La cebolla de La Mancha tiene las siguientes características:

Bulbos de calibre mediano a grande.

Peso unitario entre 165 a 1.000 gramos.

Catáfilas exteriores de color cobrizo o bronceado oscuro y en número mínimo de dos.

Elevado contenido en azúcares (superior a 3,5.º Bx).

Contenidos en materia seca entre 5-9 %.

5.3 Relación causal entre la zona geográfica y la calidad o las características del producto (en el caso de las DOP) o la calidad, la reputación u otras características específicas del producto (en el caso de las IGP).

El conjunto de las condiciones edáficas, meteorológicas y sistemas de explotación en la zona de producción, han dado lugar a la selección de la cebolla «Recas», obteniendo una cebolla totalmente adaptada a esta zona de producción y con unas características específicas cuya demanda supone que la producción de Castilla-la Mancha es más de la mitad de la producción nacional, correspondiendo el 90 % de la producción de Castilla-La Mancha a la cebolla tipo Recas, única cebolla reconocida para la producción de la IGP «Cebolla de La Mancha».

Propiedades como el tamaño, el color de la piel, adaptación de las tunicas externas para su manipulación mecánica, el dulzor, contenido en materia seca y tiempo de conservación en almacén, están vinculadas y relacionadas con características climáticas, edafológicas, de las aguas y del sistema de riego, que han dado lugar a que estas características sean propias de la cebolla tipo Recas.

Así el tamaño del bulbo está relacionado con la tipología de las explotaciones agrícolas, alto grado de mecanización de las mismas, sistemas de riego modernos y de alta eficiencia que permiten aportar las necesidades hídricas y nutritivas en el momento idóneo, que ponen en valor una homogeneidad característica de la producción.

El color característico de la piel, aparte del componente genético de las población genética tipo «Recas», está directamente relacionado con la cantidad de horas de sol existentes en la zona.

El manejo del cultivo caracterizado por un final del proceso que tiende a conseguir un buen cierre del cuello de la cebolla (conseguido cuando todavía existe un gran número de horas de sol, unas altas temperaturas, una baja humedad relativa, circulación casi permanente del viento y una gran evapotranspiración) junto a las condiciones climáticas de la zona, bajas temperaturas y baja humedad relativa de los meses de almacenamiento, proporcionan una gran calidad en conservación.

La oscilación térmica de la noche al día está comprendida entre 18 y 20 grados, siendo las temperaturas medias nocturnas en los meses de verano inferiores a 20.º, por lo que la planta de cebolla consume menos sustancias de reserva durante el proceso respiratorio nocturno, lo que produce que sea mayor la fotosíntesis neta. Esto se traduce en un mayor tamaño de los bulbos de cebollas Recas desarrollados en la zona de influencia de la IGP.

Referencia a la publicación del pliego de condiciones. (Artículo 5, apartado 7, del Reglamento (CE) N.º 510/2006).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

63.743/08. Anuncio del Ayuntamiento de Calviá sobre acuerdo de enajenación de subasta de bienes inmuebles.

Don Francisco Oliver Serra, Tesorero Habilitado, Jefe del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Calviá.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago Escal Magalluf, Sociedad Anónima Laboral, con N.I.F. A07251127, correspondientes al Ayuntamiento de Calviá, de los conceptos de Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, Recogida y Eliminación de Basuras, ejercicios 2004, 2005 y 2007 e Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2007, por importe de principal de 271.498,39 euros, más 54.299,69 euros de recargos del período ejecutivo, más 136.837,48 euros de intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y 4.000,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, a deducir la cantidad por entregas a cuenta de 17.603,55 euros, que hacen un total de 449.032,01 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, el día 25 de septiembre de 2.008 fue dictada por esta Tesorería acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 12 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Calviá.

2. Que los bienes objeto de enajenación son los que a continuación se describen: Finca registral número 46.419 folio 046 del libro 899 de Calviá. Rustica. Porción de tierra secano e indivisible, procedente de la finca conocida por «Ca's Francés» y esta a su vez del denominado predio La Porrassa, sita en el término municipal de Calviá.—Mide dos hectáreas, y linda: al Norte, con acequia de sucesores de Don Bartolomé Sagrera; al Sur, en línea de doscientos diez metros lineales, y al Este, en línea de cincuenta y cinco coma cuarenta metros lineales, con remanente de la fabrica de su procedencia; y al Oeste, en línea de ciento cuarenta y nueve metros lineales, con la Carretera de Cala Figuera. Sobre la cual se ha construido una edificación de nueva planta, destinada a centro docente de E.G.B., B.U.P., C.O.U. y F.P., de dos plantas, con una superficie construida en

planta baja de mil novecientos cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados y otra en planta de piso de mil trescientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados.

Lote único: Valoración de los bienes que integran el lote único: 6.616.266,88 euros.

Total cargas y gravámenes anteriores: 1.223.595,31 euros (según el detalle siguiente):

Caja de Ahorros de Baleares «Sa nostra» (a fecha 7/05/2008): 577.723,29 euros.

Caja de Ahorros de Baleares «Sa nostra» (a fecha 7/05/2008): 124.856,71 euros.

Tesorería General de la Seguridad Social (a fecha 13/03/2008): 521.015,31 euros.

Tipo mínimo para la subasta: 5.392.671,57 euros.

Advertencia: Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes y no se aplicarán a su extinción el precio del remate. (Artículo 97.6.b del Reglamento General de Recaudación).

Para todo lo que no está previsto en este edicto se deberán remitir al Butlletí Oficial de les Illes Balears número 145 de 14 de octubre de 2008.

Calvià, 22 de octubre de 2008.—El Tesorero Habilitado, Jefe del Servicio de Recaudación, Fdo. Francisco Oliver Serra.

UNIVERSIDADES

63.814/08. **Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales con número de Registro Nacional de Títulos 1997064428 de fecha de expedición 30 de septiembre de 1993 de María Alda Losada da Silva a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

63.815/08. **Anuncio de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Licenciados en Farmacia.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciados en Farmacia con número de Registro Nacional de Títulos folio 187, número 108; folio 156, número 2382 y 1991024309, respectivamente de fecha de expedición 12 de mayo de 1954, 16 de diciembre de 1981 y 13 de julio de 1990, respectivamente de don Jacinto Berdaguer Camacho, María del Carmen Berdaguer Barbadillo y María Belén Berdaguer Barbadillo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria, Eva María Talavera Rodríguez.

63.938/08. **Anuncio de la Universidad Zaragoza sobre extravío de título de Licenciada en Veterinaria.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Veterinaria con número de Registro Nacional de Títulos 1996/002942 de fecha de expedición 15 de septiembre de 1993 de María Ainoa Ugarte Arteaga a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008.—El Decano Jesús García Sánchez.

63.939/08. **Anuncio de la Universidad Zaragoza sobre extravío de título de Licenciada en Veterinaria.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Veterinaria con número de Registro Nacional de Títulos 1995/112073 de fecha de expedición 12 de enero de 1993 de Berta Pilar Alfonso Requejo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 20 de octubre de 2008.—El Decano, Jesús García Sánchez.

63.991/08. **Anuncio de la Universidad Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título de Licenciada.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada de doña Juana María Gutiérrez Durán, expedido el día 12 de setiembre de 1984, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2008.—La Administradora de Centro, Magdalena Tomás Terrasa.

64.001/08. **Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.**

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de D. Fernando Fernández Tamargo, expedido el 28 de julio de 1983 por el M.E.C. y con número de Registro 6867.

Oviedo, 14 de octubre de 2008.—El Decano, Pedro Riera Rovira.

64.002/08. **Anuncio de la Universidad de Barcelona, Facultad de Medicina, sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con número de Registro Nacional de Títulos 1765, de fecha de expedición 20 de abril de 1977 de Yousef Dib Abdallah Bayyouid, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Secretario, Mariano Monzó.

64.022/08. **Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Licenciada en Psicología.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Psicología con número de Registro Nacional de Títulos

los 2003137564 de fecha de expedición 4 de febrero de 2004 de doña María Lourdes Navarrete Sánchez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 21 de febrero de 2008.—El Decano, José Ramos López.

64.054/08. **Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales Plan. 1973.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales Plan. 1973, de doña Amparo Cerdá Fernández, con número de Registro Nacional de Títulos 1997044086 de fecha de expedición 18 de abril de 1996 de La Universidad de Valencia a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 1 de septiembre de 2008.—La Decana, Trinidad Casasús Estellés.

64.055/08. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío del Título Oficial de Maestro. Educación Especial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Maestro. Educación Especial de doña María Isabel López López, expedido el 20 de septiembre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 19992102.

Murcia, 3 de noviembre de 2008.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

64.070/08. **Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título de Ingeniero Industrial (Plan 1957), especialidad Mecánica Sec. Máquinas.**

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Industrial (Plan 1957), especialidad Mecánica Sec. Máquinas de fecha de expedición 30 de junio de 1977 de Vicente Fernández García de las Heras a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Secretario, Gabriel Pinto Cañar.

65.573/08. **Anuncio de la Universidad de Córdoba, Escuela Universitaria de Magisterio «Sagrado Corazón», centro adscrito, sobre extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica Especialidad: Ciencias.**

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica Especialidad: Ciencias con número de Registro Nacional de Títulos 18178 de fecha de expedición 30 de septiembre de 1983 de Dña. María de la Sierra Granados Granados a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Córdoba, 13 de mayo de 2008.—Director Adjunto. D. Agustín Paulo Moreno Bravo.